

mo/



206438

206438

CERTIFICADO DE ADICION

a la patente nº. 198.061

a favor de

D. José GREGORI SOLER - de nacionalidad española - domiciliado en Eras de Vila, núm. 29 - FIGUERAS,

por:

" Modificaciones en el objeto de la patente principal, expedida en 28 de Junio de 1951, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE QUEMADORES DE GAS PARA HORNILLOS Y OTROS USOS ".

====:oOo:=====

M e m o r i a    D e s c r i p t i v a

La patente principal se refiere a una construcción



perfeccionada de los quemadores aplicables a los hornillos de gas y otros usos similares, con la cual se consigue una perfecta mezcla del gas con el aire de combustión, y un mejor rendimiento en el consumo. Esta construcción de la patente principal, consiste en hacer el mechero propiamente dicho, formando una cámara de mezcla de forma tronco-cónica o similar, la cual por su base superior, de menor diámetro, comunica con un ensanchamiento circular provisto de orificios para la salida de la llama, mientras que la base inferior de mayor diámetro, vá cerrada por una tapa formada por dos discos provistos de aberturas que permiten la regulación de la entrada de aire; por encima de cuya tapa desemboca en el interior de la cámara el tubo de llegada de gas que tiene su extremo cerrado y provisto en su parte superior de un orificio para la salida del gas en el interior de la cámara.

Las modificaciones objeto de este certificado de adición, están encaminadas a facilitar la construcción del mechero y su manejo, especialmente en lo que se refiere a la limpieza de los orificios de salida de la llama y a la comodidad de la regulación del aire de combustión.

Según estas modificaciones, el tubo de llegada de gas, queda situado por debajo de la cámara de mezcla, es decir, por debajo de la tapa inferior que regula la entrada de aire y presenta una boquilla o inyector que atravesando esta tapa inferior, desemboca en el eje de la cámara de mezcla. Los dos discos perforados que forman la tapa inferior de la cámara de mezcla y permiten la regulación de la entrada de aire, se disponen de manera que el disco superior está fijado invariablemente a las paredes de la cámara de mezcla y el disco inferior, aunque puede



11NO

206438

5 ser independiente, está preferiblemente fijado al tubo de llegada de gas, de manera que para hacer girar estos discos el uno con relación al otro, basta simplemente hacer girar toda la parte superior del mechero formada por la cámara de mezcla y la expansión de salida de la llama. Esto facilita considerablemente el manejo del quemador para la regulación de la entrada de aire y proporciona al mismo tiempo una construcción sencilla y robusta del quemador.

10 En el ensanchamiento superior para la salida de la llama, en lugar de disponer una serie de orificios o boquillas para la salida de una corona de dardos de llama como en la patente principal, se deja simplemente según este certificado de adición, una rendija anular en el canto del ensanchamiento superior del mechero. Esta rendija resulta  
15 mucho más difícil de obstruirse que la serie de pequeñas boquillas u orificios y por otra parte puede limpiarse muy fácilmente con solo levantar la tapa o pieza superior de este ensanchamiento.

20 En el plano adjunto se representa como ejemplo, un fogón u hornillo de gas con las modificaciones objeto de este certificado de adición.

La figura 1, es una sección vertical del hornillo por el eje de la cámara de mezcla.

25 La figura 2, representa a mayor escala una sección de la cámara de mezcla de la figura 1.

La figura 3, es una sección horizontal de la cámara de mezcla por la línea III-III de la figura 2, para dejar ver la disposición de los dos discos que gradúan el paso del aire.

30 La figura 4, representa una de las distintas variantes posibles en la forma de la cámara de mezcla.

206438



El hornillo representado como ejemplo en la figura 1, comprende como en la patente principal una armazón -10- de hierro fundido o de otro material, en cuyo centro vá situado el mechero o quemador que forma una cámara tronco-cónica -11- para la mezcla del gas y el aire, dispuesta verticalmente, con la base mayor en la parte inferior. La base menor -13- de esta cámara de mezcla, presenta una pestaña circular -14- sobre la cual se aplica la placa -15- en forma de plato o caperuza, que cierra el mechero por la parte superior.

La base inferior de la cámara de mezcla -11-, está cerrada por una tapa formada por dos placas -26- y -27- que preferiblemente están rebordeadas formando como pequeñas cápsulas y dispuestas en sentido inverso una de otra. La placa superior -26- se fija invariablemente al cuerpo de la cámara -11-. La placa inferior -27-, puede ser independiente pero, preferiblemente, se fija al tubo de llegada de gas -22- que según la modificación de este certificado de adición no penetra en el interior de la cámara -11-, sino que queda situado debajo de ella. Las dos placas -26- y -27- se hallan provistas de orificios -20- que se pueden hacer coincidir en una extensión mayor o menor a voluntad, para regular así la entrada del aire de combustión en la cámara -11-, con el fin de obtener una mezcla más perfecta.

El tubo -22- de llegada de gas, queda fijado invariablemente al cuerpo -10- del hornillo por medio del manguito de fijación -23- y la espita -24- de llegada de gas. Este tubo -22- en la parte correspondiente al fondo de la cámara de mezcla -11-, en lugar de presentar un simple orificio como en la patente principal, se halla provisto de una verdadera boquilla -28- que penetra en la cámara -11-

11 NOV 1952



206438

pasando por un orificio central de las placas -26- y -27- y que sirve al mismo tiempo para la fijación de estas dos placas de manera que permita su movimiento de rotación relativo. Como la placa -27- queda fijada invariablemente al tubo -22-, no puede girar, y para regular el aire, se hace girar la placa -26-, cuyo movimiento se obtiene simplemente haciendo girar a mano el conjunto del mechero formado por la cámara -11- y la expansión superior -14-.

La placa o tapa superior -15- del mechero no forma protuberancias ni orificios como en la patente principal sino que simplemente se apoya en la expansión -14- de la cámara de mezcla, de manera que deja una rendija -35- todo alrededor del mechero entre esta tapa -15- y el borde de la expansión -14-, formando una salida circular para la llama. Esto resulta de una construcción más sencilla que la descrita en la patente principal y al mismo tiempo más fácil de limpiar, pues, en el caso de obstruirse por cualquier motivo esta ranura de salida de la llama, basta levantar la tapa -15- para poderla limpiar con comodidad. Además, con esta disposición se obtiene mayor seguridad de la llama la cual no se apaga aunque haya un exceso de corriente de aire.

La cámara de mezcla -11- no es indispensable que tenga la forma tronco-cónica representada en la figura 1, sino que puede tener diferentes formas, siempre con la condición de que la parte superior sea más estrecha que la inferior, de manera que en la parte superior la mezcla de gas y aire sufra una estrangulación antes de penetrar en la expansión o ensanchamiento -14-. Como ejemplo, se representa en la figura 4, el caso en que la cámara de combustión está constituida por una cápsula semi-esférica -36-

206438



que se prolonga hacia arriba formando un tubo cilindrico  
-37-, de mayor o menor longitud, para terminar en la ex-  
pansión -14- lo mismo que en el caso de la figura 1.

5 Las modificaciones descritas, facilitan en gran  
manera la construcción del mechero o quemador y disminuyen  
su coste, porque aparte de ser su construcción más sencilla  
y práctica, puede hacerse casi la totalidad del mechero de  
chapa estampada, o fundición inyectada. Por otra parte fa-  
cilitan en gran manera el manejo del quemador, pues la re-  
10 gulación del aire puede efectuarse simplemente haciendo gi-  
rar con la mano el conjunto del quemador, y en caso de obs-  
trucción, puede limpiarse con suma comodidad.

-----: N O T A :-----

15 Se reivindica como objeto de este certificado  
de adición:

1.- Modificaciones en el objeto de la patente  
principal, que consisten en disponer el tubo de llegada de  
20 gas de manera que no penetra en el interior de la cámara  
de mezcla, sino que queda por debajo de ella y se halla  
provisto de una boquilla o inyector para el gas que atra-  
viesa orificios centrales de las dos placas que cierran  
la cámara de mezcla por la parte inferior, y desemboca en  
25 el interior de esta cámara; sirviendo esta boquilla al  
mismo tiempo de eje de articulación o giro para permitir  
la rotación relativa de las dos placas a fin de regular el  
paso del aire y estando además una de las dos placas pre-  
feriblemente fijada al tubo de llegada de gas y la otra fi-  
30 jada invariablemente al cuerpo de la cámara de mezcla, de  
manera que para graduar la entrada de aire basta hacer girar

11 NOV

206438



con la mano el conjunto de la cámara de mezcla.

2.- Modificaciones en el objeto de la patente principal, según la reivindicación anterior, caracterizadas porque en la expansión superior de la cámara de mezcla, la tapa de esta expansión no presenta orificios independientes para la salida de la llama, sino que se halla dispuesta de manera que deja todo alrededor una rendija continua por la que sale una llama circular, con lo cual se evitan las obstrucciones, se aumenta la seguridad de la llama y se facilita la limpieza del mechero.

3.- Modificaciones en el objeto de la patente principal, expedida en 28 de Junio de 1951, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES DE GAS PARA HORNILLOS Y OTROS USOS".

Esta memoria consta de siete páginas, escritas por una sola cara.

BARCELONA, 11 NOV. 1952

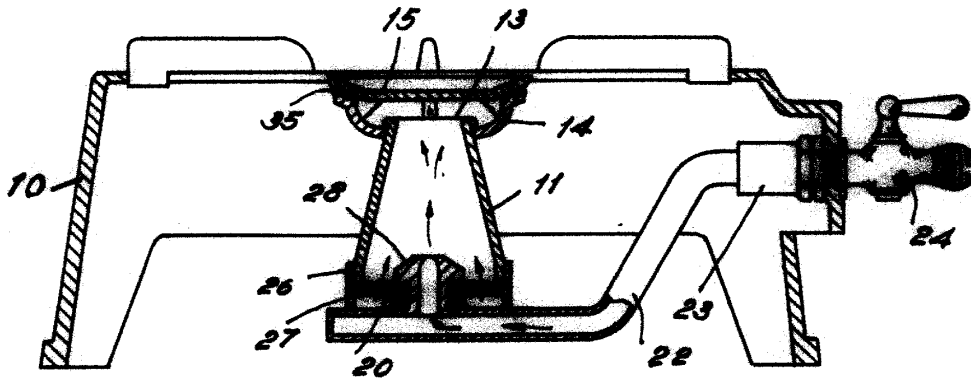
P.A.

JOSÉ M. ECLIEAR  
P.A.

11 NOV 1938



Fig 1



206438

Fig 2

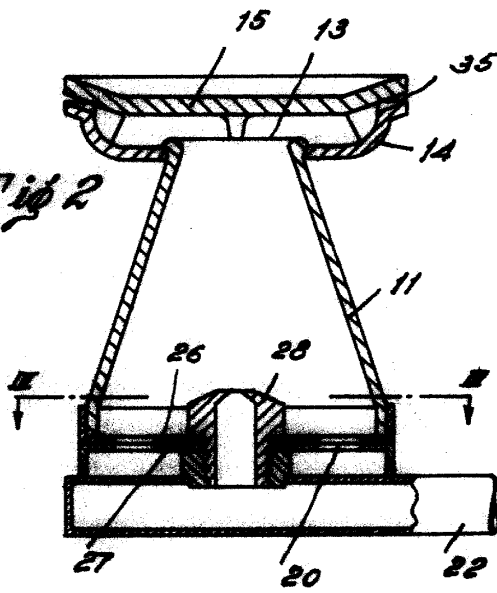


Fig. 3

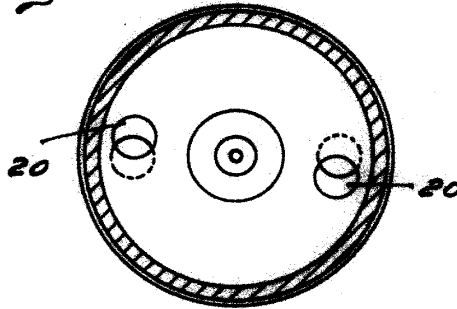
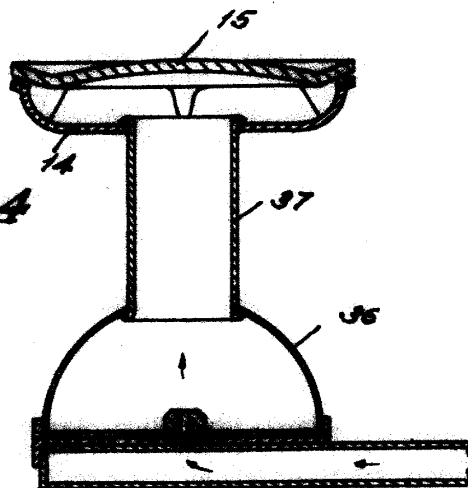


Fig. 4



206438

P.A.

JOSE M. SOLIBAR  
F.P.

